

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN EUROPEA

Dirección General de Competencia (COMP)**Publicación del puesto de economista jefe de Competencia (grado AD 14)****Contratación de un agente temporal de conformidad con el artículo 2, letra a), del Régimen aplicable a otros agentes****COM/2015/10363**

(2015/C 407 A/01)

La Dirección General de Competencia está buscando un economista jefe de Competencia, puesto que quedará vacante a partir del 1 de septiembre de 2016.

Quiénes somos

La Comisión, conjuntamente con las autoridades nacionales, aplica directamente las normas sobre competencia de la UE con el fin de garantizar que las empresas compitan en condiciones justas y equitativas y que en la UE funcionen mejor los mercados. Esto redunda en beneficio de los consumidores, las empresas y la economía europea en su conjunto.

Dentro de la Comisión, la Dirección General (DG) de Competencia es la principal responsable de aplicar directamente la normativa.

El economista jefe de Competencia asiste a la DG Competencia en la evaluación del impacto económico de sus acciones en los ámbitos del control de las operaciones de concentración, la normativa antimonopolios y las ayudas estatales de la UE.

El puesto se cubrirá a nivel de director (AD14). Se trata de un destino temporal de tres años, renovable por un máximo de dos años.

Qué ofrecemos

El economista jefe de Competencia dependerá directamente del director general. Tendrá tres principales tareas:

- asesoramiento sobre cuestiones metodológicas en el ámbito de la economía y la econometría para la aplicación de las normas sobre competencia de la UE. Podría también tener que contribuir al análisis o al desarrollo de instrumentos de política general,

- asesoramiento general en asuntos individuales de competencia desde sus primeras fases,
- asesoramiento detallado en los asuntos más importantes de competencia que impliquen cuestiones económicas complejas, en especial las que requieran un análisis cuantitativo sofisticado. Esto puede implicar que un miembro del personal asignado al equipo del economista jefe de Competencia podría ser destinado en comisión de servicio para trabajar en un equipo encargado de un caso específico.

El economista jefe de Competencia remitirá sus conclusiones finales sobre asuntos concretos importantes en materia de competencia al comisario de Competencia y, cuando resulte pertinente, al Colegio de Comisarios.

El economista jefe de Competencia contará con un personal propio de aproximadamente 30 economistas especializados, la mitad de los cuales serán funcionarios y el resto, agentes temporales. Cuando sea necesario, el economista jefe de Competencia y su personal colaborarán con el resto del personal de la Dirección General, en especial con los especialistas en cuestiones económicas.

Qué buscamos (criterios de selección)

Se dará preferencia a los candidatos que posean:

- un conocimiento y competencia probados en el análisis de los aspectos económicos de las cuestiones de competencia, según lo demuestre un buen currículum académico, reflejado en particular por publicaciones en revistas académicas de renombre, el desempeño de tareas consultivas en organismos públicos, la realización de estudios y, eventualmente, tareas de asesoramiento en las diversas áreas de la política de competencia,
- capacidad probada para gestionar un equipo de economistas muy cualificados, en particular en el ámbito de la organización y la gestión de personal, incluidos aspectos tales como la fijación de prioridades, la contratación, la evaluación, el desarrollo de las carreras profesionales, el equilibrio entre trabajo y vida privada, y la motivación.
- cualificaciones confirmadas en el ámbito de la comunicación que le permitan comunicar de manera eficiente y efectiva con interlocutores internos y externos y representar a la Comisión y defender su posición en los foros europeos e internacionales.

La Comisión busca particularmente un economista que, además de su formación básica, se haya especializado en organización industrial y tenga experiencia práctica en el análisis de asuntos particulares de competencia.

Durante la vigencia de su contrato, el economista jefe de Competencia podrá publicar artículos e impartir cursos con carácter limitado, siempre y cuando estos no obstaculicen el desempeño de su tareas.

Los candidatos deberán (criterios de admisibilidad)

1. Nacionalidad: Los candidatos deberán ser ciudadanos de un Estado miembro de la Unión Europea.
2. Título o diploma universitario: Los candidatos deberán estar en posesión de un título universitario. Además, será un requisito tener un doctorado en una rama de la economía o de la econometría pertinente para la política de competencia.

3. **Experiencia profesional:** Los candidatos deberán contar con un mínimo de 15 años de experiencia profesional postuniversitaria al nivel de las cualificaciones mencionadas anteriormente, de los cuales al menos 10 años deberán haber correspondido a tareas de gestión de alto nivel en un ámbito relacionado con el puesto vacante ⁽¹⁾.
4. **Lenguas:** Los candidatos deberán poseer un conocimiento profundo de una de las lenguas oficiales de la Unión Europea y un conocimiento satisfactorio de otra de ellas ⁽²⁾. Durante la(s) entrevista(s) se verificará si los candidatos cumplen el requisito de un conocimiento satisfactorio de otra lengua oficial de la UE. Para ello, parte de la entrevista podrá realizarse en esta otra lengua.
5. **Límite de edad:** Los candidatos deberán ser capaces de completar al menos el contrato de tres años antes de alcanzar la edad preceptiva de jubilación que, para los agentes temporales de la Unión Europea, se cumple el último día del mes durante el cual alcanzan los 66 años de edad (véase el artículo 47 del Régimen aplicable a otros agentes) ⁽³⁾.

Independencia y declaración de intereses

Antes de asumir sus funciones, los candidatos deberán hacer una declaración por la que se comprometan a actuar con independencia en pro del interés público, y declararán asimismo cualesquiera intereses que pudieran considerarse perjudiciales para su independencia.

Nombramiento y condiciones de empleo

La selección del economista jefe de Competencia se realiza según lo descrito en el Documento sinóptico sobre la política relativa a los altos funcionarios ⁽⁴⁾. Durante el procedimiento de selección, la Comisión podrá contar con la colaboración de asesores externos, incluidos expertos de prestigio internacional en el campo de la economía.

Como parte de este procedimiento de selección, los candidatos a los que se haya convocado a una entrevista con el Comité Consultivo para los Nombramientos de la Comisión deberán acudir durante un día completo a un centro de evaluación gestionado por asesores externos en materia de contratación de personal.

Por razones funcionales y para finalizar el procedimiento de selección lo antes posible en interés de los candidatos y de la institución, la Comisión Europea realizará el procedimiento de selección únicamente en inglés y/o francés ⁽⁵⁾.

El candidato seleccionado será contratado por la Comisión como agente temporal con arreglo al artículo 2, letra a), del Régimen aplicable a otros agentes. Los sueldos y las condiciones de empleo son los establecidos para los agentes temporales que desempeñen una función correspondiente al puesto básico de director de grado AD 14 de la Unión Europea. Se trata de un destino temporal de tres años renovable por un máximo de dos años.

⁽¹⁾ En su *currículum vitae*, los candidatos deberán indicar, por lo menos para estos 10 años de experiencia profesional al nivel exigido, cómo se ha adquirido dicha experiencia (por ejemplo, categoría y funciones desempeñadas).

⁽²⁾ http://ec.europa.eu/languages/policy/linguistic-diversity/official-languages-eu_es.htm

⁽³⁾ <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CONSLEG:1962R0031:20140101:ES:PDF>

⁽⁴⁾ http://ec.europa.eu/civil_service/docs/official_policy_en.pdf

⁽⁵⁾ El tribunal de selección garantizará que los hablantes nativos de estas dos lenguas no tengan ninguna ventaja.

Los candidatos tendrán en cuenta el requisito del Régimen aplicable a otros agentes, de acuerdo con el cual todo el personal nuevo tiene que superar con éxito un período de prueba de nueve meses.

El lugar de destino será Bruselas. Se prevé que el candidato seleccionado se incorpore a su puesto el 1 de septiembre de 2016.

Igualdad de oportunidades

La Unión Europea aplica una política de igualdad de oportunidades. Dada la escasa representación de mujeres en funciones de gestión, la Comisión acogerá muy favorablemente las candidaturas de mujeres.

Procedimiento de candidatura

Antes de presentar su candidatura, el candidato deberá cerciorarse de que cumple todos los criterios de admisibilidad, especialmente en lo que respecta al tipo de titulación y a la experiencia profesional exigidos y la capacidad lingüística. El incumplimiento de alguno de los criterios de admisibilidad significa la exclusión automática del proceso de selección.

Si desea presentarse, **deberá inscribirse a través de internet**, en la página

<https://ec.europa.eu/dgs/human-resources/seniormanagementvacancies/>

y seguir las instrucciones que figuran en ella para las diversas etapas del procedimiento.

Se le pedirá una dirección de correo electrónico válida. Esta dirección se utilizará para confirmar su inscripción y para estar en contacto con usted durante las diferentes fases del proceso de selección. Por lo tanto, sírvase informar a la Comisión Europea sobre cualquier cambio en su dirección de correo electrónico.

Para completar la candidatura, deberá adjuntar un *currículum vitae* en formato PDF y redactar, en línea, una carta de motivación (máximo 8 000 caracteres). Por razones funcionales y para finalizar el procedimiento de selección lo antes posible en interés de los candidatos y de la institución, el *currículum vitae* y la carta deberán estar redactados en inglés, francés o alemán.

Una vez finalizada la inscripción en línea, recibirá un correo electrónico de confirmación de que su candidatura ha sido registrada. El correo electrónico también contiene un número de inscripción que será su número de referencia para todas las cuestiones referentes a su candidatura. **Atención: si no se recibe un correo electrónico de confirmación es que su candidatura no ha quedado registrada.**

Tenga en cuenta que **no** podrá realizar el seguimiento del curso dado a su candidatura en línea. La Comisión Europea se pondrá en contacto directamente con usted para informarle de la situación de su candidatura.

Los candidatos que padezcan una discapacidad que les impida inscribirse en línea podrán presentar su candidatura (*currículum vitae* y carta de motivación) en papel por correo certificado, a la siguiente dirección: **Comisión Europea, Dirección General de Recursos Humanos y Seguridad, Unidad de Personal Ejecutivo y Secretaría CCN, SC 11 8/59, 1049 Bruselas, BELGIQUE/BELGIË**, indicando claramente como referencia: **Vacante del puesto de economista jefe de Competencia (COM/2015/10363)**, teniendo en cuenta que el matasellos de correos no podrá ser posterior a la fecha límite de inscripción. Toda comunicación posterior entre la Comisión y usted se realizará por correo postal. En este caso, deberá adjuntar a su candidatura un certificado de discapacidad expedido por un organismo reconocido. Deberá especificar también, en hoja aparte, las medidas que considere necesarias para facilitar su participación en la selección.

Si necesita más información o en caso de problemas técnicos, envíe un correo electrónico a HR-A2-MANAGEMENT-ONLINE@ec.europa.eu

Plazo

La fecha límite para la inscripción es el **29 de enero de 2016, a las 12.00 horas del mediodía (hora de Bruselas)**, momento a partir del cual ya no será posible la inscripción en línea.

El candidato tiene la responsabilidad de completar a tiempo su inscripción en línea. Le recomendamos encarecidamente que no espere a los últimos días para inscribirse, ya que una sobrecarga excepcional de las líneas o un fallo de la conexión a internet podría dar lugar a que se interrumpiera la operación de inscripción en línea antes de que pudiera completarse, obligando a repetir todo el proceso. Una vez finalizado el plazo de inscripción, ya no se podrá introducir ningún dato. No se aceptarán las solicitudes presentadas fuera de plazo.

Información importante para los candidatos

Se recuerda a los candidatos que la labor de los comités de selección es confidencial. Está prohibido que los candidatos se pongan en contacto directo o indirecto con los miembros de dichos comités, o que cualquier otra persona lo haga en su nombre.

Protección de datos personales

La Comisión velará por que los datos personales de los candidatos se traten de acuerdo con el Reglamento (CE) n° 45/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2000, relativo a la protección de las personas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones y los organismos comunitarios y a la libre circulación de estos datos⁽⁶⁾.

⁽⁶⁾ DO L 8 de 12.1.2001, p. 1.